

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con treinta minutos, del día doce de febrero del año dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza sin número, planta alta del Palacio Municipal, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada; con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento de Operación de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz; previa convocatoria, se reunieron los suscritos **Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales**, Titular de la Dirección de Administración; **Mtra. Griselda Adahi Gil Marín**, Titular del Órgano de Control Interno; **Mtra. Miriam Elena Lascano López**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **Lic. Armando Ruiz Ochoa**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Cuauhtemoc Gabriel Andrade González**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz Ver., conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside la Sesión extraordinaria, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y lee el orden del día de la primera sesión extraordinaria. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día. -----
3. A petición del Titular de la Dirección de Administración, a través del oficio **DA/021/2026** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la **ampliación de plazo**, relativo a la solicitud de información de folio **950560526000015**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
4. A petición de la Titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, a través del oficio **DCC/063/2026** de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la Clasificación de la Información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en los **viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
5. A petición del Titular de la Dirección de Administración, a través del oficio **DA/0352/2026** de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la **ampliación de plazo**, relativa a la solicitud de información de folio **950560526000024**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
6. A petición de la Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través del oficio **VER/DOPDU/0252/2026** de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la Clasificación de la Información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en la **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura. -----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día. -----

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----
3. Análisis, discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la propuesta de ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **950560526000015**, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a petición de la **Dirección de Administración a través del oficio DA/021/2026**, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

Primero. - Con fecha 19 de enero de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con número de folio **950560526000015**, mediante la cual la persona solicitante requirió "Solicito se comparta la versión pública de la curricula de todos los funcionarios, personal de confianza y/o aquella persona servidora pública que haya entrado a laborar a partir del 1ro de enero de 2026 y de igual forma exhiba la versión pública de sus respectivos contratos laborales".-----

Segundo. - Derivado de lo anterior, y a efecto de dar atención a la solicitud referida, se hizo del conocimiento a la Dirección de Administración a través del oficio **PM/UT/039/2026**, de fecha 22 de enero de 2026.-----

Tercero. - Mediante oficio número **DA/0201/2026**, de fecha 27 de enero de 2026, el Titular de la Dirección de Administración, solicitó prórroga para dar respuesta a la solicitud de información anteriormente transcrita, argumentando lo que se transcribe en su parte medular: "[...] Por lo anterior me permito informar que la Dirección de Administración ha iniciado a través de su Subdirección de Recursos Humanos las gestiones pertinentes para la recopilación, revisión y validación de la información solicitada; no obstante derivado a la **naturaleza de la información y volumen requerido**, y considerando que los documentos contienen datos personales sensibles y actualmente nos encontramos en el **proceso de Entrega Recepción**, lo que implica que los archivos y expedientes de personal en una etapa de validación física y administrativa; y hasta que no se concluya el inventario y el cotejo de lo recibido, existe una **imposibilidad material para garantizar que la información sea la definitiva, evitando así entrega de datos erróneos o no actualizados**. Por lo anterior se solicita **prórroga para presentarla** de conformidad con la normativa antes expuesta y demás aplicable. [...]".-----

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar el tema dentro del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: ---

-----**CONSIDERANDOS**-----

- I. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

- II. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 116 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción. - -
- III. Que conforme a lo establecido en los Artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud en cita. - - - - -
- IV. Acto seguido, se somete a consideración de este órgano colegiado la ampliación de plazo relativa a la solicitud de información de folio **950560526000015**, para la aprobación del Comité de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en la normatividad aplicable. - - - - -

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la **ampliación de plazo** respectiva, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente: - - - - -

----- ACUERDO DE AMPLIACION DE PLAZO -----

Primero. Se aprueba la **ampliación de plazo**, referido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **950560526000015**- - - - -

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la persona solicitante, de la emisión del presente Acuerdo para la ampliación de plazo, para dar respuesta la solicitud de información con número de folio **950560526000015** de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiséis; presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz. - - - - -

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la **Dirección de Administración**, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el que se aprueba su solicitud de ampliación de plazo, para dar atención a la solicitud de información folio **950560526000015**; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, antes del día cinco de marzo de dos mil veintiséis; fecha que corresponden con el plazo de vencimiento de la solicitud de información en comento.- - - - -

Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al punto cuatro. - - - - -

4. Análisis, discusión y, en su caso, confirmación de clasificación de la información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en los **"viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025"** así como las versiones públicas de los mismos, con el objetivo de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia; a solicitud de la **Dirección de Contabilidad**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

Gubernamental, a través del oficio **DCG/063/2026**, de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis. - - - -

----- ANTECEDENTES -----

Primero. - Mediante oficio No DCG/063/2026, de fecha 05 de febrero de 2026, recibida en la Unidad de Transparencia, signado por la Titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, solicita que se confirme la clasificación de información en modalidad de confidencial de los datos personales contenidos en los viáticos que corresponden al cuarto trimestre del ejercicio 2025, asimismo las versiones públicas de los viáticos en mención. - - - -

Segundo. - En atención al oficio señalado en el antecedente anterior, a través del oficio número **PM/UT/101/2026**, de fecha 05 de febrero de 2026. la Unidad de Transparencia informó que, mediante un análisis exhaustivo, no se encontraron observaciones a los viáticos en mención, por lo que dichas versiones públicas serán sometidas a consideración del Comité de Transparencia a efecto de que emita la resolución correspondiente. - - - -

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar el tema dentro del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: - - -

----- CONSIDERANDOS -----

- I. Que el Derecho Humano de Acceso a la Información, se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en su similar de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, está sujeto a excepciones previstas en la Ley de la materia que lo regulan y garantizan. - - - -
- II. Que con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 fracción II de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas de este sujeto obligado. - - - -
- III. Que con fundamento en el artículo 3 fracción XXI de la Ley Numero 250 de transparencia y acceso a la información publica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una versión pública es el documento o expediente en el que se otorga acceso a la información pública, previa eliminación u omisión de aquellas partes o secciones que se encuentren clasificadas conforme a la Ley. - - - -
- IV. Que con fundamento el artículo 42 de la Ley Numero 250 de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz; los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del publico y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas e información señalados. - - - -

En razón de lo anteriormente, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la información en modalidad de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

confidencial en los datos personales contenidos en los **viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025.** -----

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la Clasificación parcial de la información en modalidad de confidencial contenidos en los **viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, así como las versiones públicas de los mismos, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO DE DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD-----

Primero. - Se **aprueba la clasificación de la información** en modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en los **viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, así como la versión pública de los mismos, para dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia.-----

Segundo. - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al Titular de la **Dirección de Contabilidad Gubernamental**, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a los datos personales contenidos en los **viáticos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, así como las versiones públicas de los mismos, con el objeto de dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia.-----

Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al punto cinco.-----

5.- A petición del Titular de la Dirección de Administración, a través del oficio **DA/0352/2026** de fecha once de febrero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la **ampliación de plazo**, relativa a la solicitud de información de folio **950560526000024**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta.-----

----- ANTECEDENTES -----

Primero. - Con fecha 30 de enero de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información con número de folio **950560526000024**, mediante la cual la persona solicitante requirió "Requiero copia simple del cfdi o cualquier otro documento oficial (versión publica) que acredite el pago del sueldo, salario, compensación, bono, apoyo, gratificación, o cualquier otro tipo de remuneración que acredite las percepciones del mes de enero de 2026 de la persona que encabeza la Presidencia Municipal del Ayuntamiento".-----

Segundo. - Derivado de lo anterior, y a efecto de dar atención a la solicitud referida, se hizo del conocimiento a la Dirección de Administración a través del oficio **PM/UT/087/2026**, de fecha 04 de febrero de 2026.-----

Tercero. - Mediante oficio número **DA/0352/2026**, de fecha 11 de febrero de 2026, el Titular de la Dirección de Administración, solicitó prórroga para dar respuesta a la solicitud de información

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

anteriormente transcrita, argumentando lo que se transcribe en su parte medular: "[...] solicito formalmente una ampliación de término (prórroga) para dar cumplimiento al requerimiento en cita. Es imperativo precisar que esta Dirección en ningún momento niega el acceso a la información solicitada, la cual es de carácter público. Sin embargo, por el momento existe una imposibilidad técnica para atender la solicitud en, los términos exactos requeridos, con base en los siguientes razonamientos: I. Proceso de validación y Timbrado: Al tratarse del mes de enero de 2026, la información correspondiente a la nómina se encuentra actualmente en la fase final de validación administrativa y proceso técnico de timbrado fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). II.- Elaboración de versiones públicas: Debido a que los documentos solicitados contienen datos personales, esta Dirección Administración requiere el tiempo adicional para la elaboración meticulosa de la versión pública, asegurando que se cumpla con la protección de datos, pero sin afectar el derecho del solicitante a conocer las remuneraciones totales. Por lo anteriormente expuesto, se requiere de la prórroga de ley para garantizar que la respuesta sea fidedigna, completa y se entregue en el formato documental adecuado. [...]". - - -

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar el tema dentro del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: - - -

CONSIDERANDOS

- V. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. - - -
- VI. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 116 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los diez días hábiles siguientes al de su recepción. - - -
- VII. Que conforme a lo establecido en los Artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud en cita. - - -
- VIII. Acto seguido, se somete a consideración de este órgano colegiado la ampliación de plazo relativa a la solicitud de información de folio **950560526000024**, para la aprobación del Comité de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en la normatividad aplicable. - - -

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la **ampliación de plazo** respectiva, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente: - - -

ACUERDO DE AMPLIACION DE PLAZO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.

Primero. Se **confirma** que ha sido **aprobada la ampliación de plazo**, referido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **950560526000024**.-----

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la persona solicitante, de la emisión del presente Acuerdo para la ampliación de plazo, para dar respuesta la solicitud de información con número de folio **950560526000024** de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis; presentada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia Veracruz.-----

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la **Dirección de Administración**, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el que se aprueba su solicitud de ampliación de plazo, para dar atención a la solicitud de información folio **950560526000024**; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, antes del día **cinco de marzo** de dos mil veintiséis; fecha que corresponden con el plazo de vencimiento de la solicitud de información en comento.-----

Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al punto seis.-----

6.- A petición de la Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a través del oficio **VER/DOPDU/0252/2026** de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la Clasificación de la Información en la modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en la **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta.-----

----- ANTECEDENTES -----

Primero. -- Mediante oficio No **VER/DOPDU/0252/2026**, de fecha 28 de enero de 2026, recibida en la Unidad de Transparencia, signado por el Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicita validación de información pública y, en su caso, convocatoria al Comité de transparencia, la información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

Segundo. -- Mediante el oficio número **PM/UT/091/2026**, de fecha 04 de febrero de 2026. la Unidad de Transparencia informó que, se informó que, mediante un análisis exhaustivo que se encontraron observaciones a la información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, por lo que se solicitó la subsanación correspondiente.-----

Tercero. -- Mediante el oficio número **VER/DOPDU/0321/2026**, de fecha 11 de febrero de 2026. Recibida en esta Unidad de Transparencia, signada por la titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remite documentación complementaria relativo a la información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025.-----

Cuarto. -- Mediante el oficio número **VER/DOPDU/0321/2026**, de fecha 06 de febrero de 2026. Recibida en esta Unidad de Transparencia, signada por la titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: *jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.*

Urbano, solicita segunda revisión de información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, para la aprobación del Comité de Transparencia.-----

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar el tema dentro del orden del día de la presente sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: ---

----- CONSIDERANDOS -----

- V. Que el Derecho Humano de Acceso a la Información, se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en su similar de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, está sujeto a excepciones previstas en la Ley de la materia que lo regulan y garantizan. -----
- VI. Que con fundamento en el artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 fracción II de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas de este sujeto obligado. -----
- VII. Que con fundamento en el artículo 3 fracción XXI de la Ley Numero 250 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una versión pública es el documento o expediente en el que se otorga acceso a la información pública, previa eliminación u omisión de aquellas partes o secciones que se encuentren clasificadas conforme a la Ley.-----
- VIII. Que con fundamento el artículo 42 de la Ley Numero 250 de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz; los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia y poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas e información señalados. -----

En razón de lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, la aprobación de la Clasificación de la información en modalidad de confidencial en los datos personales contenidos en la **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025**. -----

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la Clasificación parcial de la información en modalidad de confidencial contenidos en los **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, así como las versiones públicas de los mismos, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO DE DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD-----

Primero. – Se **aprueba la clasificación de la información** en modalidad de **confidencial** de los datos personales contenidos en la **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: *jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.*

2025., así como la versión pública de los mismos, para dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia. -----

----- **Segundo.** - Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar al Titular de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a los datos personales contenidos en los **información pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025**, así como las versiones públicas de los mismos, con el objeto de dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia. -----

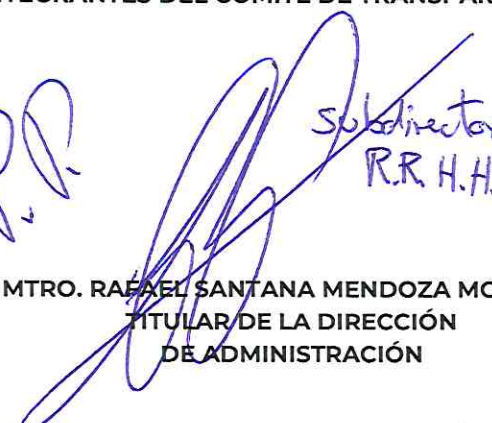
Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al punto siete. -----

7.- Asunto Generales: -----

I.- Mediante el Oficio Numero DA/0353/2026, el Titular de la Dirección de Administración informó que se designo como representante para participar en la presente sesión al **Lic. José Luis Plameros Barrientos, Subdirector de Recursos Humanos**, a fin de atender los puntos del Orden del Día establecidos. -----

8.- Una vez escuchado y agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día doce de febrero de dos mil veintiséis. Firmando al calce de los que en ella intervinieron -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



Subdirector
R.R.H.H.

MTRO. RAFAEL SANTANA MENDOZA MORALES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN


MTRA. GISELDA ADAMI GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO



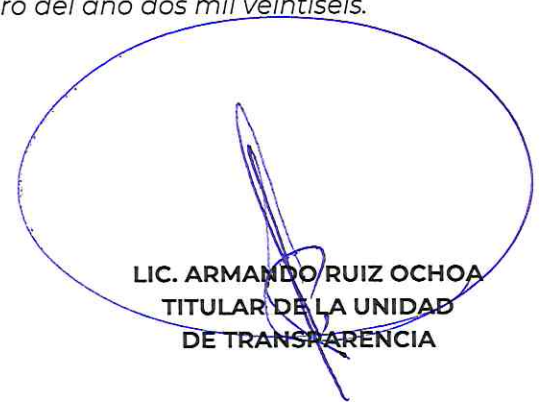
COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-01-12/02/2026

FECHA: *jueves doce de febrero del año dos mil veintiséis.*



MTRA. MIRIAM ELENA LASCANO LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS LEGALES



LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



LIC. CUAHUTEMOC GABRIEL ANDRADE GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, CONSTA DE DIEZ FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.